



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTES: JDC 43/2017 Y
ACUMULADOS.

ACTOR: JESÚS ALBERTO
VELÁZQUEZ FLORES,
PRESIDENTE DEL COMITÉ
EJECUTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE
VERACRUZ.

ÓRGANO RESPONSABLE: PARTIDISTA
COMISIÓN NACIONAL
JURISDICCIONAL DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA¹.

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ
OLIVEROS RUIZ.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA:** MABEL LÓPEZ RIVERA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, dieciséis de
marzo de dos mil diecisiete.

SENTENCIA, que **confirma** las resoluciones emitidas por la
Comisión Nacional Jurisdiccional del PRD en los expedientes de
quejas contra persona QP/VER/467/2016, QP/VER/468/2016,
QP/VER/469/2016 y QP/VER/471/2016.

ANTECEDENTES:

¹ En adelante PRD.

I. Antecedentes de resoluciones reclamadas. De la narración de hechos que el actor hace en sus escritos de demandas, así como de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

a) Interposición de quejas contra persona QP/VER/467/2016, QP/VER/468/2016, QP/VER/469/2016 y QP/VER/471/2016. El veintiocho de julio de dos mil dieciséis, Rogelio Franco Castán, otrora Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD en el Estado de Veracruz, presentó escritos de queja ante la Comisión Nacional Jurisdiccional del mencionado partido, en contra de Esteban Arguelles Ramírez, Antonio del Valle Toca, Tomás Arrieta Vázquez y Héctor Málaga Catemaxca, solicitando su inmediata cancelación de la membresía en el partido, así como la cancelación del cargo de Consejeros Estatales del IX Consejo Estatal del PRD en el Estado de Veracruz, mismas que fueron radicadas con los números de expedientes QP/VER/467/2016, QP/VER/468/2016, QP/VER/469/2016 y QP/VER/471/2016, respectivamente del índice de dicha Comisión.

b) Interposición de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano ante Sala Regional Xalapa. El uno de septiembre de dos mil dieciséis, el mencionado Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD en Veracruz presentó ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, escritos de demandas de juicio ciudadano a fin de controvertir la omisión de la Comisión Nacional Jurisdiccional del PRD de resolver las quejas mencionadas en el inciso anterior.

c) Acuerdo de remisión a Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En la misma fecha, la Sala Regional Xalapa, dictó acuerdo mediante el cual determinó remitir dichos juicios ciudadanos a la Sala Superior del mismo órgano





jurisdiccional de la federación, para que ésta determinará lo conducente a la competencia.

d) Acuerdos de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El siete de septiembre del año en cita, la Sala Superior resolvió mediante acuerdos reencauzar los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano referidos, a este Tribunal Electoral de Veracruz para que resolviera dichos medios de impugnación.

e) Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano en este Tribunal Electoral. El ocho de septiembre, se recibieron en este Tribunal Electoral las constancias relativas a la omisión de resolver las quejas QP/VER/469/2016, QP/VER/467/2016 y QP/VER/471/2016 formándose los expedientes JDC 113/2016, JDC 116/2016 y JDC 117/2016, el nueve siguiente respectivamente.

El nueve de septiembre de dos mil dieciséis, fueron recibidas en este Tribunal Electoral las constancias relativas a la omisión de resolver la queja QP/VER/468/2016, formándose el juicio ciudadano JDC 114/2016 en la misma fecha.

f) Sentencias de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. El veintitrés de septiembre, este Tribunal Electoral dictó sentencia en los juicios ciudadanos en comento, declarando fundada la omisión de resolver las quejas citadas.

g) Incidente de incumplimiento de sentencia. Mediante acuerdo de dieciséis de diciembre, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral ordenó apertura de los incidentes de

479